



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 556 -2017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho.

12 SEPT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20831 de fecha 21 de agosto del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por el servidor **TINCO CHILLCCE FLORENTINO**, e informe técnico N° 488-2017 MPH/OAF-URRH-ABS, en seis (6) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **TINCO CHILLCCE FLORENTINO**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por enfermedad en vista de encontrarse con descanso medico post operatorio, por el periodo de 11 días a partir del 19 al 29 de agosto, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00014477-17 expedido por la Doctora Ana Aquino Ticlavilca CMP 51929, médico internista.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 488-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **TINCO CHILLCCE FLORENTINO**, por el periodo de 11 días del 19/08/2017 al 29/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 SET. 2017

Oficio Circ. N° 2792-2017-UTD.SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-556-2017-MPH/RRHA

de fecha: 12 SET. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Firma]*  
Abog. Magaly I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 13 SET. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Firma]*